**Programa de contribución Tdh 2017-2020 / Plan estratégico 2016-2020**

**Indicadores programáticos**

**[Programa]** Justicia juvenil

**[Resultado] RA 1.1** El programa de Justicia Juvenil pone en marcha proyectos que responden a las necesidades específicas de 20 países o unidades de países de las regiones de impacto Latinoamérica[[1]](#footnote-1), África[[2]](#footnote-2) y el Medio Oriente, África del Norte[[3]](#footnote-3) y en Asia proyectos relacionados con los objetivos de los siguientes resultados.

Resultado intermedio RA 1.1.2. Mejorar el acceso de los niños a los sistemas de justicia, especialmente reforzando la complementariedad entre los sistemas de justicia formales e informales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | Número y porcentaje de casos de niños en contacto con los sistemas de justicia consuetudinaria en los que están involucrados actores de la justicia formal, por año y en las muestras de las zonas de intervención del proyecto « Cambiando el paradigma de acceso a la justicia para los niños ».  « Coordinación de los actores de la justicia formal e informal » |
| **Definición** | « Niños » = individuos que no han alcanzado la edad de 18 años.  « En contacto con »: haber estado involucrado en un proceso de disputa o conflicto en calidad de autor, víctima o testigo. En este contexto, esta frase también se refiere a los niños que se ven involucrados directa o indirectamente en conflictos civiles, por ejemplo relacionados con el derecho de familia (herencia, matrimonio, divorcio, custodia de niños, etc….).  « Sistemas de justicia consuetudinaria » : Los actores y procesos de justicia que se basan en la costumbre, se define como « el uso jurídico oral, consagrado por el tiempo y aceptado por la población de un territorio determinado" (Le Grand Robert, Diccionarios Le Robert, 1994. Costumbre, página. 5201.) ».  La costumbre es una de las fuentes del derecho (P. Jestaz, *Las Fuentes del Derecho*, 2005, Dalloz). En muchos países de África, Latinoamérica y el Medio Oriente, una parte de las costumbres se ha codificado y, por tanto, forman parte del derecho formal, sin embargo, existen otros principios tradicionales que no han sido codificados, y se mantienen informales[[4]](#footnote-4).  « Actores de la justicia formal » : actores de la justicia estatal en todos los niveles, lo que incluye a la policía, oficiales de libertad condicional, mediadores oficiales, fiscales, jueces de los tribunales penales o civiles, los actores penitenciarios que participan en el sistema de justicia penal. |
| **Lo que mide** | Este indicador mide el nivel de coordinación entre los actores de la justicia consuetudinaria y los actores de la justicia formal en situaciones de interés para los niños. Este indicador se basa en una recolección de datos cuantitativos específicos sobre la actividad de los líderes consuetudinarios, lo que representa un campo de datos nuevo y único en relación con los datos existentes en materia de justicia juvenil. Teniendo en cuenta el número de casos de niños procesados por los actores consuetudinarios en los que están involucrados actores formales, podemos entender mejor el grado de coordinación entre los dos sistemas.  Limitaciones: Como el punto de entrada para este indicador es la actividad consuetudinaria y no la actividad de la justicia formal, este indicador no da sino una visión parcial de la totalidad de los casos en los que se da esta coordinación (es importante precisar que como estos casos no se registran, no tenemos acceso a todos los casos). Por otra parte, el número y la calidad de la coordinación no garantizan necesariamente un mayor respeto de los derechos del niño en los sistemas de justicia consuetudinaria. Así que es necesario estar atentos a estas violaciones (discriminación, violaciones graves) y considerarlas en el análisis cualitativo. |
| **Unidad y desagregación** | Número de casos.  La desagregación por   * Niñas / niños * Categoría de dad del niño (por precisar), * Tipo de litigio * Papel desempeñado por el niño (autores, víctima, testigo) |
| **Modo de cálculo** | Este indicador se basa principalmente en la totalidad de los casos procesados por un grupo de actores consuetudinarios involucrados en los proyectos de Tdh en un periodo continuo (mínimo 1 año).  Numerador : Número de casos procesados por actores consuetudinarios que involucran a actores de la justicia formal.  Denominador : Número total de casos de niños procesados por los actores consuetudinarios. |
| **Línea de base** | No es necesaria ninguna línea de base. |
| **Fuentes y métodos de recolección** | Esta información se encuentra en las actividades de recolección de datos cuantitativos con los jefes consuetudinarios en cada país objetivo. El método de recolección es el siguiente:   1. Se realiza un mapeo para identificar a la totalidad de los líderes consuetudinarios en una determinada zona geográfica (pueblo, distrito de la ciudad). 2. Involucrar / o informar a los actores formales de este proceso, siendo el riesgo que si estos no se involucran, se pueden oponer posteriormente a esta iniciativa; 3. Se aplican criterios para seleccionar al grupo objetivo, que representa entre el 5% y el 10% de todos los actores en área geográfica determinada: voluntad del actor de participar en la actividad y compartir información, respetando el anonimato de los niños; estimación del promedio de casos de niños procesados en comparación con los casos de adultos. 4. Cada actor en el grupo objetivo es entrevistado mensualmente para que describa el caso de que él/ella manejó el mes anterior. 5. La información se registra en papel durante las entrevistas y luego se ingresa a una base de datos informática. 6. El análisis de la información se hace por medio de un software de análisis cuantitativo (SPSS). |
| **Herramientas de recolección** | La herramienta de recolección de datos (cuestionario) existe desde 2013 y se revisó en 2015. Este indicador corresponde a la pregunta 26A en el cuestionario: «¿*Hubo algún actor de la justicia formal involucrado en la resolución de la controversia?* »  Actualmente, el proceso está en curso de cambiar a una metodología de recolección de datos más sofisticada para mejorar la facilidad de recolección y la calidad del análisis, mediante el uso de herramientas de recolección móviles. Esto se introducirá gradualmente durante 2017. |
| **Plazos de tiempo** | Los datos se recolectan mensualmente durante un período continúo a lo largo de todo el proyecto. Se establecerá un sistema de informe apropiado para el proyecto « IJS ». La consolidación a nivel mundial se llevará a cabo trimestralmente. A nivel mundial, se llevará a cabo un análisis semestral. |
| **Funciones y responsabilidades** | Los miembros de los equipos de campo (directores de proyecto) realizan la recolección y el análisis de los datos, supervisados por los administradores (coordinadores de protección y jefes de delegación). Los recursos técnicos dentro del programa de JJ y del departamento de calidad y rendición de cuentas apoyan el desarrollo de las herramientas y los análisis. |
| **Temas vinculados con la calidad recomendados** | El tema principal relacionado con la calidad es el sesgo de la fuente de información (única): los detalles de los casos se basan en el testimonio y la perspectiva del actor consuetudinario. Las personas que nos proveen de información sobre los casos son también quienes participan en otras actividades del proyecto (coordinación, sensibilización, audiencia de actividades participativas con los niños ...). Por lo tanto, es posible que estas proporcionen información basada en lo que piensan que nosotros queremos oír, no en los hechos reales. Ya que la costumbre se basa principalmente en las tradiciones orales, no es seguro que se cuente con registros escritos disponibles, aunque en ocasiones existen.  Para promover una reflexión crítica sobre la información proporcionada, las personas que se encargan de la recolección de los datos son invitadas a dar su opinión sobre la confiabilidad de la información proporcionada a través de algunas preguntas dirigidas al entrevistador al final de la entrevista.  Además, estamos en proceso de implementar sistemas de triangulación de datos, por ejemplo, entrevistas cualitativas con los niños afectados, o el seguimiento de los casos de niños que son transferidos a los sistemas formales con el apoyo de socios. |
| **Plan de análisis** | Los datos cuantitativos serán analizados por país con frecuencia trimestral y se llevarán a cabo triangulaciones con otras fuentes de información (estudios de casos mensuales, entrevistas con niños, datos etnográficos). Además, se llevará a cabo un meta-análisis comparativo de los datos de todos los países anualmente. Para el enfoque comparativo, se deben tomar en consideración las diferencias entre los contextos, por ejemplo las diferentes definiciones de los tipos de infracciones, que se especificarán en los metadatos preparados por cada país. |
| **Recursos** | Asegurarse de que en los países en los que se han previsto actividades con la justicia consuetudinaria se dedique sistemáticamente un porcentaje del tiempo de un miembro del personal a esta actividad, alrededor del 50% en cada sitio de investigación: según los contextos, prevemos entrevistar 8 a 10 personas por mes, lo que puede tomar 8-10 días laborables, incluyendo el transporte y el ingreso de los datos. Además, tenemos que procurar que las personas estén bien capacitadas para realizar esta tarea, que incluye la traducción de las herramientas al idioma del contexto. Esto puede requerir una inversión de tiempo de alrededor de 2 semanas. Si los datos se van a recolectar mediante un dispositivo móvil, es necesario adquirir un teléfono Android (se recomiendan los modelos Huawei Honor5 o Y511; o Samsung J2) a un costo de alrededor de 400 francos suizos. |

1. En los países de intervención en **Centroamérica** : Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador ; **América del Sur** : Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia y Paraguay ; **Caribe** : Haití. [↑](#footnote-ref-1)
2. En los países de intervención: Benín, Burkina Faso, Burundi, Mauritania, Mali, Guinea Conakry. [↑](#footnote-ref-2)
3. En los países de intervención: Jordania, Palestina, Egipto, Afganistán. [↑](#footnote-ref-3)
4. Para una discusión más profunda sobre la utilización del término « consuetudinario » en el trabajo de Tdh, sírvase consultar la revisión de la literatura en el informe : « *Children in conflict with the law and customary justice in Afghanistan, Egypt, Jordan and Palestin*e » « (Niños en conflicto con la ley y la justicia consuetudinaria en Afganistán, Egipto, Jordania y Palestina) ». [↑](#footnote-ref-4)